

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1131** MADRID

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 187/08, por auto de fecha 17 de junio de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tomas Ruz Huelves, con domicilio en Madrid, calle Canchal nº 4, 7º D.

Se designa como Administrador Concursal a D. Esteban Barreda Becerra, con domicilio en Madrid, Paseo Castellana nº 40, 3º C.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se hace constar expresamente que DON TOMAS RUZ HUELVES, está amparado bajo el beneficio de la Justicia Gratuita.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.- Secretario Judicial

ID: A090002314-1